



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1985	Jueves 4 de julio	Número 150

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, el día trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco

Nombrar para ocupar en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General, con destino en el Sanatorio Psiquiátrico de Oña a doña María Elena Martínez Bengoechea y a doña María del Rocío Revilla Peña, por haber aprobado la oposición celebrada recientemente.

Quedar enterada de la constitución del Comité de Personal de la Diputación.

Aprobar el proyecto de las obras de rehabilitación del Edificio Nazaret, sito en Oña, con un presupuesto de 8.638.322 pesetas y que se proceda a la realización de las obras.

Convocar concurso público para la adjudicación del suministro de diverso material radio-telefónico con destino al Servicio de Industria y Energía y aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que regirá el mismo.

Convocar concurso público para adjudicar el suministro e instalación de maquinaria con destino a la nueva lavandería del Hospital Psiquiátrico de Oña y aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que regirá el mismo.

Tomar en consideración tres proyectos de obras y aprobar otros

cincuenta y uno, incluidos todos ellos en Planes Provinciales.

Delegar cincuenta y seis obras comprendidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales adjudicar tres obras incluidas en los Planes Provinciales.

Conceder a la Empresa Tebycon, S. A. dos prórrogas de cuatro meses cada una, para la terminación de las obras de «Pontón en Terradillos de Sedano» y de «Acceso a Talamillo del Tozo», respectivamente.

Dar de baja en sus correspondientes Planes Provinciales diversas obras que se especifican en la propuesta formulada por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Incluir en Planes Provinciales las obras de electrificación en Villaescusa del Butrón financiándose las mismas con cargo a los fondos disponibles por haber sido dada de baja otra obra en el Plan de Remanentes de 1982.

Aprobar el II Plan de Remanentes de 1984 con la inclusión de las obras que se especifican en la relación del Servicio de Planes Provinciales y las asignaciones concretas consignadas. Y remitir dicho Plan a la Dirección General de Cooperación Local —Ministerio de Administración Territorial— a fin de obtener la oportuna aprobación.

Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, la ayuda económica de, pesetas, 4.100.000, para la realización de trabajos de Urbanismo.

Aprobar provisionalmente el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Cabañes de Esgueva y remitirle a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de la Junta de Castilla y León, la mayor ayuda económica posible para el funcionamiento del Servicio de Urbanismo de esta Diputación.

Solicitar de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, la mayor ayuda económica posible para el mantenimiento del Servicio de Asistencia Urbanística a Municipios (S. A. U. M.).

Solicitar de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, una subvención para la creación de dos Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios, una destinada a la Zona Norte y otra a la Zona Sur, ambas de la provincia de Burgos.

Emitir informe favorable en diversos expedientes de Agrupaciones de Municipios para sostenimiento de un Secretario en común.

Informar favorablemente la segregación de las Entidades Locales Menores de Zangandez y Villanue-

va de los Montes, pertenecientes al Ayuntamiento de Partido de La Sierra en Tobalina, para incorporarse al de Oña.

Designar a los señores que a continuación se indican para los cargos de Presidentes de las Comisiones Gestoras que igualmente se especifican:

Palacios de Benaver: D. Antonio Orcajo López.

Celada de la Torre: D. Feliciano García Díez.

Quecedo de Valdivielso: D. Blas García Arce.

Pedrosa de Valdeporres: D. Angel Varona Sáinz.

Terrazos de Bureba: D. José Gómez del Hoyo.

Ratificar las Resoluciones dictadas por Decreto por el Ilmo. señor Presidente autorizando obras y trabajos, concediendo subvenciones y ordenando pagos, como consecuencia de informes de la Comisión de Gobierno y otros.

Aprobar el pliego de condiciones que habrá de regir el concurso para uso y explotación de tres «chozos» en el Monumento al Pastor y que se de publicidad al mismo para conocimiento de las personas a quienes pudiera interesar.

Aprobar las cuentas de administración del Patrimonio correspondientes a los años 1980, 1981, 1982 y 1983.

Aprobar las cuentas de caudales de los Presupuestos Ordinario y de Inversiones, correspondientes al 1.º trimestre del presente Ejercicio de 1985.

Idem las propuestas de Deudores fallidos presentadas por la Depositaria de Fondos provinciales.

Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 1 del Presupuesto de Inversiones de 1985, por un total de 308.511.284 ptas.

Aprobar 121 Certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Idem el expediente núm. 1 de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario de 1985, por un total de 154.989.390 pesetas.

Quedar enterada con satisfacción y agradecer a la Hermandad de Dominantes de Sangre de la Seguridad Social de Burgos, la concesión a la Corporación Provincial de la Me-

dalla de Honor de Servicios Especiales.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Máximo Luaces Ramírez, contra resolución de la Presidencia de la Diputación de fecha de 18 de abril de 1985, por la que se desestimaron las pretensiones aducidas por dicho interesado en relación con la celebración y calificación de las pruebas selectivas del Concurso - Oposición convocado por esta Diputación para la provisión de 31 plazas de Operarios y 4 de Vigilantes.

De conformidad con la propuesta del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales y a la vista de las peticiones formuladas por los Ayuntamientos titulares, incorporar cuatro carreteras a la Red Viaria Provincial.

Adscribir a la Diputado Provincial, doña Leonisa Ulla Laita, recientemente incorporada a la Corporación, a la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales.

Burgos, 21 de junio de 1985. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º el Presidente, D. Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José González de la Red, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue bajo el número 172-85, expediente para la declaración de herederos abintestato de doña Valentina Ramos Martínez, fallecida en Burgos el día 14 de octubre de 1984, en estado de viuda, y por medio del presente se anuncia su muerte sin testar, haciendo constar que las personas que reclaman la herencia son su hermana de doble vínculo, doña Aurelia Ramos Martínez, su sobrino don Francisco García Ramos, hijo de su hermana de doble vínculo doña Teófila Ramos Martínez y para sus sobrinos don Eleuterio y don Luis García Ramos, hijos

de su hermana de doble vínculo doña Humildad Ramos Martínez. Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Burgos a trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

5555.—2.700,00

Juzgado de Distrito núm. tres

Cédulas de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 900-1984, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación contra José Antonio Rojo Quijano, mayor de edad, casado y con último domicilio conocido en Burgos, Camino Villalonquéjar número 21, 1.º Fº) y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber al mismo que la tasación de costas practicada en los autos ha sido aprobada, requiriéndole para que dentro del término de diez días la haga efectiva en este Juzgado, o remita su importe.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho penado lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento, no procede su detención sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado José Antonio Rojo Quijano, expido la presente en Burgos, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 1.402 de 1984, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, contra José Pereira Da Cunha, de 43

años, obrero con último domicilio conocido del mismo en 95410 Grosly (Francia) C 3 bis Rue Albert Molinier y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se requiera a dicho penado para que dentro del término de diez días haga efectivo en este Juzgado el importe de las costas del juicio que ascienden a la cantidad de 173.986 pesetas, o remita su importe.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho penado lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio de faltas no procede su detención sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado José Pereira Da Cunha, expido el presente en Burgos, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 1

Cédula de notificación y de citación

En autos núm. 370/85, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Mariano Alvarez Marrón, contra Inubesa, sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, número 1 de esta capital y provincia, la siguiente:

«Providencia: Magistrado, señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo núm. 1 de Burgos, a 21 de mayo de 1985. — Dada cuenta; por recibida la demanda a que se refiere la anterior diligencia, regístrese formando el oportuno expediente, admitiéndose a trámite en cuanto ha lugar en derecho y en su virtud, teniendo en cuenta los señalamientos efectuados, se señala para el acto de conciliación previo y el de juicio, en su caso, el día 19 de septiembre, a las 11,45 horas.

Cítese a las partes para mencionado día y hora, con entrega a la

demandada de la copia presentada, previéndolas de sus respectivos derechos y obligaciones.

Encontrándose la empresa demandada Indubesa en paradero desconocido, según consta en autos 156 de 1985, insértese la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que tenga lugar su notificación, conforme al artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe: Fdo. Manuel Mateos Santamaría. — Ante mí: Fdo. C. Conde.

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la empresa Inubesa, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Montes de Oca, Polígono Industrial de Villalonguejar, y actualmente es desconocida, así como para practicar prueba de confesión judicial en el juicio en la persona con poder suficiente para absolver posiciones, previéndole que, de no comparecer, se la podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, y de requerimiento para que aporte a autos libro de matrícula del personal y recibos salariales del actor de los últimos seis meses, expido la presente en Burgos, a 21 de mayo de 1985. — La Secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

Cédula de citación

En autos núm. 246/85, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de doña María Pilar Ara Herrero, contra D. Mario Alonso Alonso, sobre despido, hoy en incidente de no readmisión, ha sido señalado el próximo día 18 de julio, a las 13,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado D. Mario Alonso Alonso, cuyo último domicilio lo tuvo en Cobia (Burgos) y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, P. O. (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y declarada la utilidad pública por el Real Decreto 2422/1984 de 12 de diciembre (B. O. E. de 14 de febrero de 1985), de la explotación de Recursos de la Sección «A» denominada «Alemi», sita en el término municipal de Olmos de Atapuerca, cuyo titular es D. Emiliano Arnáiz González, se somete a información pública la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la citada actividad, a efectos de la declaración en su caso de la necesidad de ocupación:

Finca: Núm. 109, Pol. 1, Olmos de Atapuerca; Propietario, Herederos de D. Santos del Val; Superficie, 1.360 metros cuadrados; Afección, 1.360 metros cuadrados.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, contados a partir del de publicación, se puedan hacer por los interesados las manifestaciones indicadas en el artículo 18 del reglamento citado.

Burgos, a 17 de junio de 1985. El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: Exp.: 40.011; F.: 1.749.

Peticionario: Don Sebastián González Arauz.

Objeto de la instalación:

— Suministro de energía eléctrica a granja agropecuaria en el término municipal de Villahoz.

Características principales:

— Línea a 20 KV. de 358 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos con origen en línea propiedad de Iberduero y final en el C. T. proyectado.

— Centro de Transformación, tipo intemperio sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/380-220 V. Presupuesto: 1.540.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de enero de 1985. — El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

5630.—2.520,00

Ayuntamiento de Mahamud

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 27-4-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 710.016 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.235.134 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.900.000 pesetas.
7. Transferencias de capital pesetas, 38.850.

Total del presupuesto preventivo, 3.885.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 464.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 155.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.492.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 774.000.

Total del presupuesto preventivo, 3.885.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Mahamud, a 5 de junio de 1985. — El Alcalde, Vicente Alvarez.

Ayuntamiento de Albillos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 11-4-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de Gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 561.990 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.969.094 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 200.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 25.568.

Total del presupuesto preventivo: 2.556.852 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 364.852.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 119.500.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 240.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 630.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.202.500.

Total del presupuesto preventivo: 2.556.852 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Albillos, a 21 de junio de 1985. — El Alcalde, Fernando Ruiz.

Ayuntamiento de Vileña

No habiéndose formulado reclamación alguna, durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 15-5-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 169.726 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 919.170 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 20.100.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 11.202.

Total del presupuesto preventivo: 1.120.198 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 218.296 pesetas.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 7.440.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.100.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 318.562.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 574.800.

Total del presupuesto preventivo: 1.120.198 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

En Vileña, a 21 de junio de 1985.
—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Pardilla

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 18-4-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 339.720 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 618.022 pesetas.
3. Intereses, 696 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 15.088.
9. Variación de pasivos financieros, 34.800 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.508.826 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 296.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 69.569.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 300.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 623.057.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 220.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 200.

Total del presupuesto preventivo: 1.508.826 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En Pardilla, a 5 de junio de 1985.
El Alcalde, Cayo Pardilla.

Ayuntamiento de Espinosa de Cervera

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 21 de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se eleva a definitiva la aprobación inicial de dicho presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 604.282 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.167.800 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.772.082 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 355.284.
2. Impuestos indirectos, pesetas 51.150.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 185.451.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 529.846.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.650.351.

Total del presupuesto preventivo: 2.772.082 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Espinosa de Cervera, a 21 de junio de 1985. — El Alcalde, Santiago Aragón.

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1985, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1985.

Queda abierto un plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Zadornil, 21 de junio de 1985.—
El Alcalde-Presidente, Benjamín Zárate González.

Ayuntamiento de Hontangas

Aprobado por los miembros de esta Corporación, en sesión celebrada el día 19-6-85, el Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio actual, queda el mismo expuesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo cual se hace público a tenor de lo establecido en el art. 112-3 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Hontangas, a 20 de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Alcalde, Adrián Veros Sanz.

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia el proyecto técnico de pavimentación de calles, confeccionado por el Ingeniero de Caminos, D. Gonzalo de la Mata Camarero, por importe de 4.321.739 pesetas, queda expuesto al público en plazo de urgencia, por quince días al objeto de oír reclamaciones y objeciones de quien se considere perjudicado.

Barbadillo del Pez, a 31 de mayo de 1985. — El Alcalde, Federico Arreba.

Ayuntamiento de Hontanas

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de amplia-

ción de aguas, confeccionado por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García por un importe de dos millones treinta y cinco mil quinientas sesenta (2.035.560 pesetas), queda expuesto al público por espacio de treinta días en la Secretaría Municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Hontanas, 18 de junio de 1985.
El Alcalde, César Arnáiz Santamaría.

Ayuntamiento de Santibáñez del Val

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 13-6-85, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40-81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. Interesados legitimados:

a) Habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de algunos de sus asociados, siempre, en este caso, si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre y artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Santibáñez del Val, 20 de junio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Galbarros.
- Salinillas de Bureba.
- Vadocondes.
- Zazuar.

Recaudación de Contribuciones del Estado. — Zona de Villarcayo

Don Jesús María de la Cruz Martínez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villarcayo.

Hace saber: Que los valores-certificaciones al cargo de los deudores que al final se relacionan, por no haber hecho efectivos los débitos en período voluntario y de prórroga, por el concepto y período que se indica, en la fecha que se relaciona, el Sr. Tesorero Territorial de Seguridad Social de Burgos ha dictado la siguiente:

Providencia: En el uso de la facultad que me confiere el art. 2 del Real Decreto 1724/1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con recargos legales, y dispongo se proceda, ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes.

Contra la transcrita providencia y únicamente por los motivos definidos en el art. 16 de la Ley 40/80 de 5 de julio, procede reclamación previa ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga reclamación previa, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señala-

dos en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por el presente edicto concediéndoles un plazo de 15 días para hacer efectivo el pago de los débitos, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimientos previos.

Conforme establece el art. 99 del Reglamento General de Recaudación, se invita a los deudores, para que en el mismo plazo de 15 días, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, para la realización de sus descubiertos y designen persona que en sus respectivas localidades les representen y reciban las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Valores certificaciones de la Seguridad Social que se citan, indicándose el número de certificación, fecha providencia, régimen, número de inscripción, deudor, municipio, concepto, período e importe de principal.

Cert. 85-513558; 28-5-85; R. General; 09/038125/53; Evaristo Antonio Sáinz Ruiz; Merindad de Valdivielso; Descubierto total; 7-83 a 12-83; 263.026 pesetas.

Cert. 85-473142; 24-5-85; Especial Morosidad; 09/043888/93; Especialidades Iñigo, S. A.; Villarcayo; Infrac. Normas S.; 4-84; 100.000 pesetas.

Cert. 85-473041; 24-5-85; Especial morosidad; 09/041264/88; Pablo Toledano Fernández; Merindad de Cuesta Urria; Infracción Normas S.; 12-81; 12.000 pesetas.

Villarcayo, a 14 de junio de 1985.
El Recaudador, Jesús María de la Cruz Martínez.

Don Jesús María de la Cruz Martínez,
Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Villarcayo.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se tramita en la Recaudación de su cargo contra Hr. Nicolasa Fernández, por sus débitos para con la Hacienda Pública que tienen debidamente notifi-

cados por el concepto de Seguridad Social Agraria del año 1983, fue dictada con fecha 20 de abril de 1985, la siguiente:

«Providencia. — Notificados a Hr. Nicolasa Fernández, los débitos perseguidos en este expediente, conforme al artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho; procédase a la traba de los bienes de los deudores, en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento».

En virtud de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble considerado como de propiedad de los deudores que seguidamente se describe:

Rústica, parcela de terreno, identificada con el número 101 del Polígono 46, en el paraje denominado «Pan de Cuca», en el municipio de la Merindad de Valdivielso, con una superficie de 57 áreas, 40 centiáreas, cuyos linderos son: Norte, Ambrosio Rodríguez y otros; Sur, Hrdos., Sabina Alonso Ruiz; Este, Victoriano López y Oeste, Nicolasa Fernández y otros.

Débitos: Contribución de Seguridad Social Agraria año 1983.

Descubiertos: 612 pesetas de principal; más 122 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago; más los gastos y costas que se originen hasta la ultimación del procedimiento presupuestados en 10.000 pesetas.

Recursos: Ante la Tesorería de Hacienda de Burgos en el plazo de ocho días, sabiendo que la interposición del recurso no interrumpirá el procedimiento, salvo en los términos y con los requisitos recogidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifica por el presente edicto a los deudores Hr. de Nicolasa Fernández; a todas aquellas personas que de algún modo pudiera afectar el embargo; a los terceros poseedores si los hubiera, así como a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si existieran, y a todas aquellas personas a las que de algún modo pudiera afectar el embargo practicado, con la ad-

vertencia a todas ellas de que pueden nombrar Perito Tasador, que intervenga en la valoración de los inmuebles que se embargan, en el término de quince días, quedando caso contrario a la que se realice por medio de esta oficina recaudatoria.

Del presente embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

Villarcayo, 20 de junio de 1985. — El Recaudador, Jesús María de la Cruz Martínez.

Subastas y Concursos

Junta Administrativa de Quintanaopio

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el día 26 de junio, a las trece horas, se celebrará en el Salón de Sesiones de esta Junta Vecinal, la subasta de los aprovechamientos maderables de 570 pinos pináster secos, con un volumen de 231 metros cúbicos de madera, sitos en el monte «La Campiña», núm. 67 del catálogo, en la tasación de 71.250 ptas.

Garantía provisional: 5 % de la tasación, 3.700 pesetas.

Garantía definitiva: 6 % del tipo de adjudicación.

Las proposiciones podrán presentarse hasta el momento de la subasta.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta, el día 3 de julio próximo, a la misma hora, tasación y condiciones.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

La subasta se hace a riesgo y ventura del comprador.

Quintanaopio, a 5 de junio de 1985. El Presidente de la Junta Vecinal, Joaquín Martínez Bárcena.

5598.—2.730,00

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes «Berokia» (en formación) de Treviño (Burgos), término municipal de Treviño (Burgos)

Por la presente se convoca a todos los usuarios de las aguas para

riego a derivarse del río Ayuda y río Avellano de las localidades de Treviño, Franco y Armentia, a las siguientes Juntas Generales que se celebrarán a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda convocatoria, en la localidad de Treviño (Burgos), en la Sala del Concejo, en las siguientes fechas y con los correspondientes Ordenes del Día:

Primera junta:

A celebrar el día 19 de julio de 1985, para tratar de:

a) Acuerdo de constituir la Comunidad de Regantes «Berokia», de Treviño, T. M. Treviño (Burgos).

b) Designación de la Junta Provisional y a la vez redactora de las Ordenanzas y Reglamentos.

c) Bases de redacción de las ordenanzas.

Segunda junta:

A celebrar el día 26 de julio de 1985 para tratar de:

a) Discusión y aprobación, si procede, de las Ordenanzas y Reglamentos.

b) Elección de cargos.

Se advierte que las Ordenanzas y Reglamentos aprobados, estarán expuestos al público para su examen y presentación de posibles reclamaciones en la Sala de Concejo de Treviño (Burgos), y por un plazo de treinta días naturales a contar del día 27 de julio de 1985.

Se advierte igualmente que los acuerdos tomados en la segunda convocatoria serán válidos sea cualquiera el número de asistentes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Treviño, 18 de julio de 1985. — El representante actual de la junta, Antonio Argote Fernández.

5594.—3.975,00

Comunidad de Regantes «Virgen de Uralde» (en formación) de Añastro (Burgos), término municipal de Treviño (Burgos)

Por la presente se convoca a todos los usuarios de las aguas para riego a derivarse del río Ayuda de las localidades de Añastro, Araico, Grandival, Ozana, Muergos y Cu-

cho (Burgos), a las siguientes juntas generales que se celebrarán a las 11,30 horas en primera convocatoria, y a las 12,30 horas, en segunda convocatoria en la localidad de Añastro (Burgos), en la Sala de Concejo en las siguientes fechas y con los correspondientes órdenes del día:

Primera junta:

A celebrar el día 20 de julio de 1985, para tratar de:

a) Acuerdo de constituir la Comunidad de Regantes «Virgen de Uralde», de Añastro, T. M. Treviño (Burgos).

b) Designación de la Junta Provisional y a la vez redactora de las Ordenanzas y Reglamentos.

c) Bases de redacción de las ordenanzas.

Segunda junta:

A celebrar el día 29 de julio de 1985 para tratar de:

a) Discusión y aprobación, si procede, de las Ordenanzas y Reglamentos.

b) Elección de cargos.

Se advierte que las Ordenanzas y Reglamentos aprobados, estarán expuestos al público para su examen y presentación de posibles reclamaciones en la Sala de Concejo de Añastro (Burgos), y por un plazo de treinta días naturales a contar del día 30 de julio de 1985.

Se advierte igualmente que los acuerdos tomados en la segunda convocatoria serán válidos sea cualquiera el número de asistentes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Añastro, 18 de junio de 1985.
El representante actual de la junta,
Jesús Pérez de Aransolo Barrio.

5592.—4.065,00

las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda convocatoria, en la localidad de Argote (Burgos), en la Sala del Concejo, en las siguientes fechas y con los correspondientes órdenes del día:

Primera junta:

A celebrar el día 23 de julio de 1985, para tratar de:

a) Acuerdo de constituir la Comunidad de Regantes «San Antonio», de Argote, T. M. de Treviño (Burgos).

b) Designación de la Junta Provisional y a la vez redactora de las Ordenanzas y Reglamentos.

c) Bases de redacción de las ordenanzas.

Segunda junta:

A celebrar el día 30 de julio de 1985 para tratar de:

a) Discusión y aprobación, si procede, de las Ordenanzas y Reglamentos.

b) Elección de cargos.

Se advierte que las Ordenanzas y Reglamentos aprobados, estarán expuestos al público para su examen y presentación de posibles reclamaciones en la Sala de Concejo de Argote y por un plazo de treinta días naturales a contar del día 31 de julio de 1985.

Se advierte igualmente que los acuerdos tomados en la segunda convocatoria serán válidos sea cualquiera el número de asistentes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Argote, 18 de junio de 1985.—
El representante actual de la junta,
Anastasio Idiaquez Pérez de Mendiguren.

5593.—4.185,00

Ayuntamiento de Villambistia

Angel Velasco Ballesteros, Notario con residencia en Briviesca, sustituto legal por vacante de la Notaría de Belorado y perteneciente al Ilustre Colegio de Burgos.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don José Antonio Pérez Hernández y don Bernabé Corral Garrido, Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de Villambistia

y Tosantos, respectivamente, he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de agua, perteneciente al pueblo de Villambistia y cedido a perpetuidad al pueblo de Tosantos con las características siguientes:

1. — El aprovechamiento surge de un manantial por lo que las aguas tienen la naturaleza de aguas subterráneas.

2. — Está ubicado dicho manantial en término municipal de Villambistia, en monte propiedad del Ayuntamiento y en el lugar conocido como Fuente Grande.

3. — El aprovechamiento se destina al abastecimiento de los pueblos de Villambistia y de Tosantos.

4. — El volumen de agua aprovechable no está determinado, pues no existen contadores. Únicamente decir que la toma de aguas consiste en tres tubos de sesenta milímetros de diámetro, dos para el pueblo de Villambistia y uno para el de Tosantos.

5. — De los tubos pertenecientes al aprovechamiento de Villambistia, uno está provisto de llave y permanece cerrado desde el treinta y uno de agosto hasta el uno de enero; el otro carece de llave y está abierto todo el año, así como el tubo del aprovechamiento del pueblo de Tosantos que permanece igualmente abierto todo el año.

Estos aprovechamientos de aguas se vienen aprovechando desde el año 1950.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 65 y siguientes del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infraescrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los indicados fines.

En Belorado, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco. El Notario, Angel Velasco Ballesteros.

5553.—5.565,00

Comunidad de Regantes «San Antonio» (en formación) de Argote (Burgos), término municipal de Treviño (Burgos)

Por la presente se convoca a todos los usuarios de las aguas para riego a derivarse del río Ayuda de las localidades de Argote, Armentia, Lanciano, Torre, Saraso y Pedrizo (Burgos), a las siguientes juntas generales que se celebrarán a